



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001012-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a viviendas de protección pública en régimen de venta y alquiler destinadas exclusivamente a los jóvenes y cuáles de ellas se encuentran habitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000994, PE/001012, PE/001037, PE/001038, PE/001056, PE/001059, PE/001061, PE/001062, PE/001065, PE/001068, PE/001072, PE/001085, PE/001090, PE/001091, PE/001099, PE/001100, PE/001108, PE/001110, PE/001113, PE/001115, PE/001122 a PE/001124, PE/001126, PE/001127, PE/001129, PE/001130, PE/001135 a PE/001157, PE/001160, PE/001161, PE/001164 a PE/001166 y PE/001168 a PE/001177, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101012 formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a viviendas de protección pública en régimen de venta y alquiler destinadas exclusivamente a jóvenes.

De acuerdo con los datos disponibles, en Castilla y León han sido calificadas 2.162 viviendas con destino exclusivo a jóvenes en las localidades que se relacionan a continuación, en régimen de venta, en Avila, Aranda de Duero, Burgos, Villalbilla de Burgos, Villarcayo, León, Toreno, Valverde de la Virgen, Villaquilambre, Palencia, Aldeatejada, Huerta, Pelabravo, Salamanca, Palazuelos de Eresma, Burgo de Osma, Olvega, Soria, Arroyo de la Encomienda, La Cistérniga y Valladolid, y en régimen de alquiler, en Burgos, León, Babilafuente, Salamanca, Valladolid y Zamora.

En Salamanca, se han descalificado 53 viviendas en régimen de venta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, y respecto de 58 viviendas calificadas en régimen de alquiler en la localidad de Babilafuente (Salamanca) en el expediente de calificación no consta el certificado de final de obra ni licencia de primera ocupación. En Burgos, 112



de las viviendas en régimen de alquiler han pasado a ser libres desde el 26 de agosto de 2021 y 19 de las viviendas en venta constan como no vendidas. En Zamora, una de las viviendas destinadas a alquiler no está alquilada.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.